

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 36 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ligia Isabel Villavicencio Cool, frente a “Godino Platón Peluqueros, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado decreto de fecha 23 de abril de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora doña Ligia Isabel Villavicencio Cool de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Godino Platón Peluqueros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.177/14)

